



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PPL-0007 Por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

8L/PPL-0007 *Por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación: envío a comisión y plazo de enmiendas al articulado.*

(Publicación: BOPC núm. 118, de 17/4/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de mayo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación: envío a Comisión y plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

No habiéndose presentado enmiendas a la totalidad a la proposición de ley de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 138.6 y 128 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo, se trasladará al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de mayo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



